



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

TRASLADOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	DESDE	HASTA
EJECUTIVO 2020-00056	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	RUBIELA PINZON PEÑA	LIQUIDACION DEL CREDITO	TRES (03) DIAS HABILES	19-11-2021	23-11-2021
EJECUTIVO 2016-00076	MARIA ADONAY HERNANDEZ FORERO	FLAMINIO AVILA GARCIA	LIQUIDACION DEL CREDITO	TRES (03) DIAS HABILES	19-11-2021	23-11-2021
EJECUTIVO 2019-00075	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ANGELA ROCIO RODRIGUEZ Y OTRO	LIQUIDACION DEL CREDITO	TRES (03) DIAS HABILES	19-11-2021	23-11-2021
EJECUTIVO 2019-00074	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	PEDRO VICENTE LOPEZ NUÑEZ	LIQUIDACION DEL CREDITO	TRES (03) DIAS HABILES	19-11-2021	23-11-2021
EJECUTIVO 2020-00020	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ROSA LIGIA PARRA DAZA	LIQUIDACION DEL CREDITO	TRES (03) DIAS HABILES	19-11-2021	23-11-2021

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo de Borbur, de conformidad con el artículo 446 y 110 del Código general del proceso en el día de hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se fijó en lista el presente proceso en traslado por el término de tres (03) días hábiles a disposición de las partes para que se pronuncien al respecto. Término que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil a la misma hora y con vencimiento el veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

Firmado Por:

**Luis Alfredo Maldonado Torres
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal**



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7f17a774c2586373ffd6fbd610e88497ce06ad0dc8949f84d78a6e13410ff67**
Documento generado en 17/11/2021 03:05:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>